

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

## CONSEJO SUPERIOR

## RESOLUCION No. 004

Marzo 9 de 2012

"Por la cual se ratifican los **Institutos de Investigación** y se dictan otras disposiciones"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,** en uso de las atribuciones legales, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, aprobó en diciembre 18 de 2006 el Acuerdo no. 008 "Por la cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle-SIUV";
- 2. Que en dicho acuerdo se definieron las formas organizativas dentro de las cuales están los Institutos de Investigación y se establecieron las condiciones para su creación y aprobación;
- 3. Que para conservar su reconocimiento, los Institutos existentes a partir del momento de aprobación del estatuto, se sometieron a un proceso de evaluación, siguiendo el procedimiento establecido en este Estatuto para la creación de nuevos Institutos;
- 4. Que el proceso de evaluación fue realizado con la participación de un par externo nacional y un par externo internacional y dentro de este proceso los Institutos dieron respuesta a los conceptos emitidos por los partes designados;

- 5. Que considerando la trayectoria y labor investigativa de los Institutos CINARA y CISALVA, las propuestas de ratificación fueron aprobadas por las Facultades a donde se adscriben, evaluada por el Comité Central de Investigaciones y dos pares externos a la Universidad;
- 6. Que mediante Resolución No. 012 de abril 3 de 2009 el Consejo Superior aprobó la creación del INSTITUTO DE PROSPECTIVA, INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO;
- 7. Que el Consejo Académico en su sesión de junio 28 de 2011 recomendó ratificar la existencia de los Institutos de Investigación a que hace referencia la presente resolución y por lo tanto su tránsito al Consejo Superior,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Los Institutos de Investigación relacionados a continuación se ratifican como Institutos de Investigación por 5 años:

Nombre	Facultad a la que se adscribe
Instituto de Investigación en agua potable,	Ingeniería
saneamiento y conservación del recurso	
hídrico CINARA	
Instituto de Investigación y desarrollo en	Salud
prevención de violencia y promoción de la	
convivencia social CISALVA	
Instituto de Prospectiva, Innovación y	Administración
Gestión del Conocimiento	

ARTICULO 2°. Los Institutos de Investigación se rigen por la normativa vigente de la Universidad del Valle y en especial por lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2006 del Consejo Superior y deben ser nuevamente evaluados en el año 2016 para su ratificación.

2

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la

fecha y deroga todas las Resoluciones que le

sean contrarias.

# **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en la Sala de Reuniones de la Torre Institucional, a los 9 días del mes de marzo de 2012.

El Presidente,

## **ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General